







PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA No. PAF-ATF- I - 087 - 2015

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA FORMULACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 1.9 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, de manera escrita, hasta el día 21 de Septiembre de 2015.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

A. TÉCNICAS

 INTERESADO:GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día jueves, 03 de Septiembre de 2015 a las 08:53a.m.

OBSERVACION	RESPUESTA
- De la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	Los contratos cuyo objeto es la "ELABORACIÓN DE
solicito amplíen la experiencia especifica en contratos de	FACTIBILIDADES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS
CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE	PARA PLANES PARCIALES", no tienen el alcance integral
DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y/O	requerido para la formulación, estudios y diseños definitivos
CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE	de un plan maestro de alcantarillado.
FACTIBILIDADES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS	'
PARA PLANES PARCIALES.	En atención a lo anterior no se considera viable la
Lo anterior debido a que este tipo de contratos contemplan	observación del interesado.
las mismas actividades establecidas como	









experiencia especifica del presente proceso de selección.

2. INTERESADO: CARLOS NOVOA, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día jueves, 10 de Septiembre de 2015 a las 08:04 a.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
"Comedidamente solicitamos se considere aceptar como	Se considera que el factor técnico de escogencia es la
experiencia específica la ELABORACIÓN DE PLANES	Experiencia Específica del Proponente, para la cual en el
MAESTROS DE ALCANTARILLADO Y EN ELABORACIÓN	presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime
DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALCANTARILLADO, pues	y razonable solicitar Experiencia Específica en
consideramos que una firma que ha realizado el diseño a	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES
satisfacción del Plan Maestro de Alcantarillado, está en plena capacidad para ejercer la interventoría".	MAESTROS DE ALCANTARILLADO OINTERVENTORÍA
Capacidad para ejercer la interventoria .	A LAELABORACIÓN DEPLANES MAESTROS DE
	ALCANTARILLADO YCONSULTORÍA PARA LA
	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE
	ALCANTARILLADO O INTERVENTORÍA
	ENELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE
	ALCANTARILLADO.
	En atención a lo anterior se considera viable la observación
	del interesado y se procede a efectuar la respectiva
	precisión mediante adenda.

3. INTERESADO: CRISTIAN EDUARDO GAMBA ARTUNDUAGA, de la empresa HMV INGENIEROS información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día miércoles, 16 de Septiembre de 2015 a las 11:14 a.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
Después de revisar los términos de referencia y demás documentos de la licitación del asunto, a continuación presentamos nuestras observaciones para el mismo:	Se considera viable modificar del Numeral 3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, lo
1. Numeral 3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.	siguiente:
Teniendo en cuenta que lo que busca la entidad es que la empresa contratista cuente con el criterio y experiencia adecuada que permita culminar con éxito el proyecto. De acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad se modifique la experiencia y se incluya lo siguiente en la tercera viñeta: MÍNIMO uno (1) de los contratados aportados, debe acreditar la Consultoría (Estudios y	MÍNIMO uno (1) de los contratados aportados, debe acreditar la Consultoría o Interventoría a la elaboración de un plan maestro de alcantarillado para una población mayor o igual a 80.000 habitantes, la cual se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE.









Diseños) y/o Interventoría a la elaboración de un plan maestro de alcantarillado para una población mayor o igual a 80.000 habitantes, la cual se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE.

Esto soportado en que la empresa que acredite realizar una consultoría de un plan maestro de alcantarillado cuenta con la experiencia suficiente para saber cuáles son los aspectos necesarios para llevar y culminar con éxito la consultoría a la cual se le realice la Interventoría.

En atención a lo anterior se considera viable la observación del interesado y se procede a efectuar la respectiva precisión mediante adenda.

4. INTERESADO: DOLLY AVILA NEITA, de la empresa MANOV INGENIERIA LTDA información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día jueves, 24 de Septiembre de 2015 a las 11:31 a.m.

OBSERVACIÓN

Atentamente solicito aclaración respecto al formato 5 Estimación propuesta económica detallada y factor multiplicador dado que en la pág. 21 de los términos de referencia menciona que se debe incluir en el sobre No 1 Propuesta técnica, sin embargo esto corresponde al sobre técnico y dado que el formato informa el precio de la propuesta este debe incluirse es en el sobre No. 2 sobre económico. Favor aclarar.

Además, al incluir este formato 5 en el sobre 1, no habría necesidad de apertura de sobre económico puesto que ya se conoce el valor de la oferta previamente.

RESPUESTA

La Entidad precisa que el motivo por el cual se solicita aportar el Formato No. 5 en el sobre No. 1, es que dicho documento no es objeto de evaluación ni calificación sino que se diseñó como una herramienta a utilizar durante la ejecución del contrato y para la supervisión del mismo.

Así mismo, se destaca que una de las razones para pedir la propuesta económica en un sobre diferente al de la propuesta técnica, es para diferenciar claramente el período de verificación de requisitos habilitantes y el periodo de evaluación, toda vez que en el primero se permite la subsanación de las propuestas mientras en el último no.

Finalmente, respecto al conocimiento del valor de las ofertas económicas, se aclara que de conformidad con el método establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo IV, numeral 4.2.1, numeral 9 "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA", la determinación del método de ponderación de las propuestas es aleatorio y sólo se conocerá una vez vencido el término de presentación de observaciones al Informe de evaluación y calificación, por lo tanto, considerando que no se conoce la fórmula que será aplicada para otorgar puntaje a las propuestas, el conocimiento del valor de las ofertas económicas no tiene incidencia alguna en la selección del contratista.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de dos mil quince (2015).